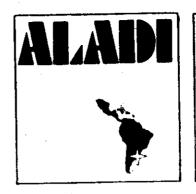
## Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana de Integración Associação Latino-Americana de Integração

PREC - ARTICULO 60.
DELEGACION DE PERU PARA SU
NEGOCIACION

ALADI/CR/di 210.7 REPRESENTACION DEL PERU 25 de noviembre de 1988

Montevideo, 22 de noviembre de 1988.

No. 7-5-Z/103

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General y, tal como lo anunció en la reunión del Comité de Coordinación y Negociaciones del día ló de noviembre del año en curso, tiene a honra informar de la presencia en Montevideo de una Delegación de su Gobierno, encargada de negociar las compensaciones bilaterales a que se refiere el artículo 60. del Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio, a efectos de cumplir con los plazos y condiciones establecidas para la entrada en vigor de dicho instrumento. La mencionada Delegación estará a disposición de las respectivas Representaciones durante el curso de la presente semana.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI, aprovecha la oportunidad para renovar a la Honorable Secretaria General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable Secretaria General de la ALADI <u>Presente</u>